



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 31 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°: 1287

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Resolución exenta N°157 con fecha 16 abril 2020 de convenio de continuidad, de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Centro de la Mujer, celebrando entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón desde el 25 de marzo 2020 al 31 de diciembre 2020.
- e) Resolución exenta N° 05 con fecha 08 de febrero 2021 que aprueba modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Centro de la Mujer, celebrado entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, la continuidad de este desde el 07 de enero del 2021 al 31 de diciembre 2021.
- f) Resolución exenta N° 103 con fecha 28 de mayo 2021, que aprueba modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Centro de la Mujer, celebrado entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, la continuidad de este desde el 01 de abril 2021 al 31 de diciembre 2021.
- g) Decreto Alcaldicio N°1229 con 01 junio del 2021 que aprueba modificación de Convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Centro de la Mujer, celebrado entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón, la continuidad de este desde 31 de marzo 2021 al 31 de diciembre 2021.
- h) Oficio N°67 con fecha 18 de enero 2022 rendición diciembre ✓
- i) Oficio N° 451 con fecha 18 de abril 2022 rendición complementaria diciembre ✓
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°410 de fecha 24 de mayo 2022. ✓

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** a devolver la suma de \$3.712.250.- (tres millones, setecientos doce mil, doscientos cincuenta pesos), a nombre de Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, cuenta corriente N°23.909.230.071, Banco Estado, correspondiente a fondos sin ejecutar del Programa Centro de la Mujer SernamEG Concón, transferidos en el año 2021.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar o transferir la suma de \$3.712.250,- a la Razón Social Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, RUT 60.107.000-6, cuenta corriente N°23.909.230.071, Banco Estado.
3. **IMPUTESE** a la cuenta correspondiente, denominada devolución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/CMC/cvm
 Distribución:
 Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Contabilidad y Presupuesto
 Dideco
 CDM



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓